

2014414300002234

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2014414300002234

Fecha: 06-03-2014

TRD: 4143.0.22.2.1020.000223

CIRCULAR

PARA:

Establecimientos Educativos Públicos y Privados

ASUNTO:

Actualización Manuales de Convivencia según lo dispuesto por la Ley

1620/2013 y Decreto 1965/2013

Como es de su conocimiento la Ley 1620/2013 -por la cual se dictan orientaciones sobre la convivencia escolar, la garantía de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los Establecimientos Educativos públicos y privados- establece como fecha límite el mes de marzo del año en curso para acatar todas sus disposiciones.

Frente a esta determinación este despacho se permite recordar que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 1860/94 toda modificación al Proyecto Educativo Institucional y sus diversos aspectos que lo componen —entre ellos el Manual de Convivencia- debe estar sujeta a la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa. De tal manera el Consejo Directivo tiene la tarea de planear y orientar el debido proceso a través de cual se agote la deliberación y reformulación que por motivos de actualización de normatividad o necesidades del contexto educativo deban ser mejorados, replanteados o redefinidos en su totalidad.

Además, el tiempo dedicado al proceso participativo que amerita la actualización al Manual de Convivencia, debe constituirse en una oportunidad del sector para aclarar y mejorar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1098/2006 y de la mano con las Instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las rutas orientadas a la convivencia escolar y a la garantía de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el escenario educativo.

Gracias por su atención,

Atentamente,

EDGARD JOSE POLANCO PEREIRA

Secretario de Educación Municipal

Proyecto y elaboró: Luz Helena López Rodríguez. Profesional Universitaria Revisó: Samuel Sepúlveda Marín. Coordinador Inspección y Vigilancia